



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

CONVENIO: En Montevideo, a los 17 días del mes de julio de dos mil nueve, POR UNA PARTE: El Ministerio de Industria, Energía y Minería (en adelante Ministerio) representado por el Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Daniel Martínez, con domicilio en Av. del Libertador s/n, piso 4° (Edificio ANCAP) y POR OTRA PARTE: la Universidad de la República - Facultad de Ingeniería (en adelante la Facultad) representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena y el Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Ismael Piedra-Cueva, convienen en celebrar lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO: La Facultad de Ingeniería y el Ministerio de Industria Energía y Minería, consideran que la educación en el área de la ingeniería en celulosa y papel es un aspecto prioritario para el desarrollo sustentable en nuestro país de este sector industrial forestal, y que es conveniente realizar acciones de modo de cooperar en el desarrollo de una Maestría en Ingeniería de Celulosa y Papel, para crear capacidad científica y técnica en el país, formando especialistas nacionales en esta área de la ingeniería.

Mediante el presente Convenio, la Facultad y el Ministerio acuerdan cooperar en la ejecución del proyecto titulado "2° etapa del Programa de Maestría en Ing. de Celulosa y Papel en la Facultad de Ingeniería, en cooperación con la Universidad Politécnica de Helsinki (TKK): Sustentabilidad a través del fortalecimiento de la capacidad científica de especialistas locales (en adelante: 2° etapa del Proyecto)".

Esta segunda etapa del proyecto, objeto del presente Convenio, apunta a fortalecer y asegurar la sustentabilidad de capacidad científica local y de especialistas nacionales, mediante la continuación de la 1° etapa del proyecto que permitió realizar la implementación inicial del Programa de Maestría en Ing. de Celulosa y Papel en el país mediante un acuerdo con la Universidad Politécnica de Helsinki (en adelante TKK).

La estrategia para lograr el objetivo es la creación de una masa crítica de egresados locales especialistas en el área, así como de un grupo de investigación y desarrollo nacional en temas de interés para el sector industrial forestal en Uruguay.

La 2° etapa del proyecto se ejecutará continuando con el acuerdo de cooperación entre FIng. y TKK que ha permitido una forma efectiva de



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

92

017000-000883-09
06100-000345-09

transferencia de conocimientos en la 1º etapa del proyecto y con el apoyo financiero de empresas del sector con intereses en Uruguay y Finlandia axial como del gobierno Finlandés y del gobierno Uruguayo.

SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LA FACULTAD: Por el presente Convenio, la Facultad de Ingeniería, se obliga a desarrollar la 2º etapa del Proyecto, comprometiéndose a realizar la coordinación del Programa de Maestría en Ingeniería de Celulosa y Papel tanto en los aspectos académicos como administrativos, aportando sus recursos de infraestructura edilicia y administrativa. Asimismo apoyará la formación de un grupo de investigación en el área temática con sus recursos propios y mediante cooperación con otras Facultades de la Universidad de la República y el LATU. Como parte de la estrategia de fortalecimiento y sustentabilidad del Programa, se trabajará en el fortaleciendo de la vinculación con las industrias del sector tanto en la formación de recursos humanos como en la realización de trabajos de tesis y de investigación que aporten al conocimiento y solución de problemas que ayuden a la mejora de la competitividad del sector industrial forestal en Uruguay.

TERCERO: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO: Por el presente Convenio el MIEM se compromete a financiar parte del proyecto, aportando la suma de 20.000 USD, (veinte mil dólares estadounidenses) la cual se hará efectiva en el año 2009.

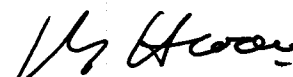
CUARTO: SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO:

El seguimiento del proyecto estará a cargo de un Grupo de Dirección del Proyecto, integrado por un representante de FIng-UR, un representante de TKK, un representante del gobierno uruguayo-MIEM y un representante del grupo de empresas que co-financian el proyecto.

QUINTO: MODIFICACIONES:- De común acuerdo entre las partes podrán introducirse modificaciones al presente Convenio incluso con respecto a su objetivo y duración, con la debida autorización de las partes firmantes.-

SEXTO: PLAZO: El presente Convenio regirá a partir de la fecha de su firma, pudiendo alguna de las partes suspender la ejecución del programa dando aviso a la otra por cualquier medio idóneo, de su voluntad contraria con una antelación no menor de 60 (sesenta) días.-

Para constancia y como prueba de conformidad, las partes firman 2 (dos) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.


RODRIGO AROCENA
RECTOR


Dr. Ing. Ismael Piedra-Cueva
Decano
Facultad de Ingeniería


Ing. Daniel Martínez
Ministro de Industria, Energía y Minería